



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 01-019-0000000020-2022/SAT-H**

Ayacucho, 18 de febrero del 2022.

VISTO: Con Provedo de Gerencia General, de fecha 18 de febrero de 2022, Informe N° 05-013-0000000004-2022, de fecha 18 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre de 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprobó el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General, entre otros, aprobar y establecer la política general del SAT-H, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, conforme Informe N° 05-013-0000000004-2022, de fecha 18 de febrero de 2022, remitido por la Gerencia de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, solicita la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y la Formulación Presupuestaria del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, proponiendo de la siguiente manera, Presidente: Betsy Judith Moran Arones - Jefe de planeamiento y presupuesto; Miembros: Lourdes Medina Morales - Gerente de Administración, Oscar Shimbell Vilchez Miranda - Gerente de Operaciones, Hugo Ramos Morales - Gerente de Informática, Ismael Ventura Rojas - Jefe de la Unidad de Logística y Recursos Humanos y Edwar Muñoz Hernández - Jefe de la Unidad de Tesorería del SAT-H;

Que, la Programación Multianual Presupuestaria es un instrumento que orienta el accionar de las entidades públicas al logro de los objetivos y metas acordes a las prioridades de gobierno, los planes estratégicos, los planes de desarrollo y los planes institucionales;

Que, el artículo 2 del Título I del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como uno de los Principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público a la Programación Multianual, la cual plantea que el presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, conforme al artículo 4 Directiva N° 001-2021-EF/50.01, El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

Que, en atención a los considerandos expuestos, resulta necesario expedir la Resolución de Gerencia General que conforme y designe la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 331-2021-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros de la "COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA", las que se desempeñaran estricto cumplimiento de la norma vigente y bajo responsabilidad; comisión integrada según se refiere a continuación.



PRESIDENTE	
BETHSY JUDITH MORAN ARONES	Jefe de Planeamiento y Presupuesto
MIEMBROS	
LOURDES MEDINA MORALES	Gerente de Administración
OSCAR SHIMBELL VÍLCHEZ MIRANDA	Gerente de Operaciones
HUGO RAMOS MORALES	Gerente de Informática
ISMAEL VENTURA ROJAS	Jefe de la Unidad de Logística y Recursos Humanos
EDWAR MUÑOZ HERNÁNDEZ	Jefe de la Unidad de Tesorería



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, programar y formular el presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto y accionar los planes estratégicos de desarrollo institucionales.

ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de los designados y los demás órganos competentes de la institución para su debido conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Servicio de la Administración Tributaria de Huamanga para su difusión y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
SAT HUAMANGA
Lic. Adm. EVELYN S. QUINTANILLA ARCE
GERENTE GENERAL

